Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda

INFORME DE SUPERVISIÓN
Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
CONTRATO DE OBRA SVIV MIN C 011 DE 2026 (CO1.PCCNTR. 9543708)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LOS EJES VIALES URBANOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO TIPO PLACA HUELLA CON INSTALACION DE LADIRLLO COLONIAL, EN DIFERENTES PUNTOS PRIORIZADOS EN LA CABAECERA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER



CONTRATISTA: MAVICOL SAS
NIT 900164688-5

PERIODO:
03 DE JUNIO HASTA 8 DE JULIO 2026

SECRETARIA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL
Ocaña, 2026

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Ocaña, adelantó proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía No. SVIV MIN C 011 DE 2026, bajo el cual se celebró en la plataforma del Secop II, contrato de obra pública No CO1.PCCNTR. 9543708 de fecha 01 de junio de 2026, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LOS EJES VIALES URBANOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO TIPO PLACA HUELLA CON INSTALACION DE LADIRLLO COLONIAL, EN DIFERENTES PUNTOS PRIORIZADOS EN LA CABAECERA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER. por término de un mes y ocho días.

El Municipio de Ocaña, con el apoyo de la secretaría de Vías, Infraestructura Y Vivienda en cumplimiento de las obligaciones delegadas al supervisor del contrato de obra, se permite presentar el Informe pago final comprendido entre el 03 de junio hasta 8 de julio 2026 con el objeto de informar al MUNICIPIO; las actividades supervisadas y entregadas por el contratista al Supervisor administrativo, legal y financiero, durante la etapa de ejecución del contrato de la referencia. En el presente informe se detallarán las actividades descritas y desarrolladas por el contratista de obra y la Supervisión como parte integral de la ejecución del contrato y se elabora de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ALCANZADA
Vía urbana mejorada	Kilómetros	0.098

1. INFORMACION CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No.	SVIV MIN C 011 DE 2026 (CO1.PCCNTR. 9543708)
CONTRATISTA: Nit o C.C. No.	MAVICOL SAS R/L RUBEN DARIO VERA MOGOLLÓN NIT 900164688-5 C.C 1.090.176.085
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LOS EJES VIALES URBANOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO TIPO PLACA HUELLA CON INSTALACION DE LADIRLLO COLONIAL, EN DIFERENTES PUNTOS PRIORIZADOS EN LA CABAECERA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE. PESOS ($31.459.814) MCTE
VALOR ADICIONAL	QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($15.545.204,00 M/CTE).
VALOR FINAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL DIECIOCHO PESOS ($47.005.018,00 M/CTE).
RUBRO RECURSOS DESCRIPCION	2.3.2.01.01.001.03.19.24.001 55.0 – 1.2.4.3.03- SGP PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE EJES VIALES CONECTORES DE LA CIUDAD
RUBRO ADICION	2.3.2.01.01.001.03.19.24.001 55.0 – 1.2.4.3.03- SGP PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE EJES VIALES CONECTORES DE LA CIUDAD $15.545.204,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CD 0706 (27/04/2026)
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 0807 (01/06/2026)
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
ADICION DE TIEMPO	OCHO (08)DÍAS
SUPERVISOR	OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA Profesional Universitario Área De Vías Y Carreteables
FECHA DE INICIO:	03 DE JUNIO DE 2026
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	MODIFICACIÓN N°1 DEL 02 DE JULIO DE 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	CD 0962 (25/06/2026)
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL *(Si hay lugar a ello)*	RP 0922 (01/07/2026)
VALOR POR PAGAR	CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL DIECIOCHO PESOS (47.005.018,00)

VALOR POR PAGAR	CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCO MIL DIECIOCHO PESOS (47.005.018,00)
FECHA DE TERMINACIÓN	8/07/2026
MUNICIPIO:	OCAÑA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

1. LOCALIZACIÓN

El proyecto está ubicado en la zona urbana del Municipio de Ocaña, en el departamento de Norte de Santander,

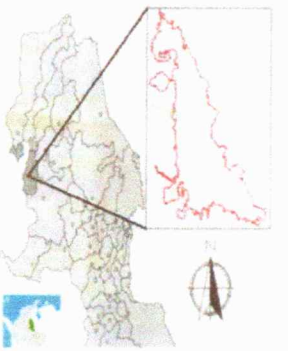


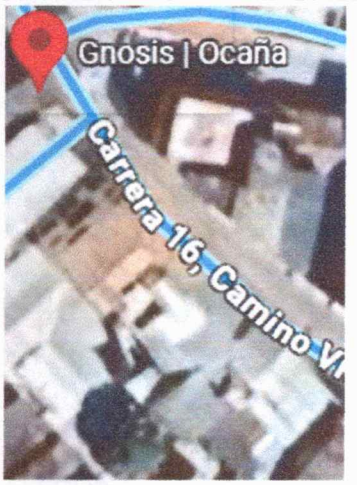
Ilustración 1. Localización del proyecto



CARRERA 10 ENTRE CALLE 10 Y 11



carrera 14 con calle 10



CARRERA 16





CALLE 8 ENTRE CARRERA 11 Y CARRERA 11A

3. RESUMEN EJECUTIVO

El municipio de Ocaña suscribió contrato SVIV MIN C 011 DE 2026 (CO1.PCCNTR. 9543708) de fecha 01 de junio de 2026, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LOS EJES VIALES URBANOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO TIPO PLACA HUELLA CON INSTALACION DE LADIRLLO COLONIAL, EN DIFERENTES PUNTOS PRIORIZADOS EN LA CABAECERA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER. Con inicio para el contrato el día 03 de junio del 2026. El presente proyecto tiene como objetivo principal Mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad de los ejes viales urbanos priorizados en la cabecera del municipio de Ocaña, Norte de Santander, mediante la construcción de pavimento en concreto rígido tipo placa huella con instalación de ladrillo colonial, garantizando una infraestructura vial segura, funcional y de mayor durabilidad que contribuya al bienestar de la comunidad y al desarrollo urbano del municipio.

En el presente informe de supervisión acompaña la cuenta de cobro del contratista, que ha presentado para facturar las actividades en el periodo comprendido entre el 03 de junio al 8 de julio de 2026

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

Con fecha 8 de julio de 2026, el avance físico del contrato de obra No. SVIV MIN C 011 DE 2026 (CO1.PCCNTR. 9543708), es del 99.63%.

A continuación, se presentan las cantidades totales de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el Entre 03 de junio de 2026 al 8 de julio de 2026 el contratista ejecutó las actividades correspondientes al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LOS EJES VIALES URBANOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO TIPO PLACA HUELLA CON INSTALACION DE LADIRLLO COLONIAL, EN DIFERENTES PUNTOS PRIORIZADOS EN LA CABAECERA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.** De acuerdo con la siguiente descripción de cantidades y actividades realizadas:

Nº	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT. (+)	CANT. (-)	CNTD	VR/PARC.
		REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES								
1	100	Localizacion y replanteo	m²	86,40	$ 8.350,00	$ 721.440,00	43,46		129,86	$ 1.084.331,00
2	201	Demolición de concreto, pavimento y/o andenes	m²	86,40	$ 17.750,00	$ 1.533.600,00	43,46		129,86	$ 2.305.015,00
Subtotal						**$ 2.255.040,00**				**$ 3.389.346,00**
		EJECUTAR LOS MOVIMIENTO DE TIERRAS E INSTALACIÓN DE FILTRO								
3	210	Excavación manual	m³	21,60	$ 125.000,00	$ 2.700.000,00	10,86		32,46	$ 4.057.500,00
4	200	Retiro de escombros	m³	25,92	$ 42.570,00	$ 1.103.414,00	13,03		38,95	$ 1.658.101,50
Subtotal						**$ 3.803.414,00**				**$ 5.715.602,00**
		FUNDIR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO								
5	330	Suministro e instalación de base granular 15cm	m³	12,96	$ 216.050,00	$ 2.800.008,00	7,82		20,78	$ 4.489.519,00
6	510	Instalacion de piso en adoquin de 20 × 12 × 5 cm con cama de arena extrafina	m²	45,71	$ 243.860,00	$ 11.146.841,00	0,00		45,71	$ 11.146.840,60
7	500	Concreto 3500 PSI , espesor 18 cm	m²	40,69	$ 207.470,00	$ 8.441.954,00	46,90		87,59	$ 18.172.297,30
8	640	Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI) - Huella	Kg	110,04	$ 14.200,00	$ 1.562.568,00	11,06		121,10	$ 1.719.620,00
9	500	Junta de dilatación sello en sika flex pro-3 y sika rood 3/8" para fondo de junta 3 mm	ml	48,92	$ 29.640,00	$ 1.449.989,00	31,10		80,02	$ 2.371.792,80
Subtotal						**$ 25.401.360,00**				**$ 37.900.069,70**
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 31.459.814,00**				**$ 47.005.018,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)**	
VALOR TOTAL AJUSTE AL PESO	**$ 31.459.814,00**	VALOR TOTAL AJUSTE AL PESO	
VALOR TOTAL	**$ 31.459.814,00**	**VALOR TOTAL**	**$ 47.005.018,00**
		DIFERENCIA	**$ 15.545.204,00**

Se realiza la verificación de las actas con las debidas cantidades, están firmadas por el contratista.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 31.459.814	
VALOR CONTRATO NO EJECUTADO		$0
ANTICIPO INICIAL		$0
VALOR ADICIONAL	$15.545.204	
VR. ACTA DE RECIBO PARCIAL 1		$0
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$46.833.338
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ 171.680
SUMAS IGUALES	$47.005.018,00	$46.833.338
% de ejecución	99.63%	

El valor del ACTA FINAL , que incluye costos directos e indirectos, equivale a **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($46.833.338 M/CTE).**Se realizó la verificación de la cláusula quinta, del contrato correspondiente a la forma de pago, y se confirmó que este ÚNICO PAGO representa el 99.63 % del contrato.
Existe un saldo a favor del Municipio por $ 171.680

5. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	0706	27/04/2026	2.3.2.01.01.001.03.19.24.001	$31.462.423
RP	0807	0/06/2026	2.3.2.01.01.001.03.19.24.001	$31.459.814
CDP ADICIONAL	0962	25/06/2026	2.3.2.01.01.001.03.19.24.001	$15.545.204
RP ADICIONAL	0922	01/07/2026	2.3.2.01.01.001.03.19.24.001	$15.545.204

6. CONTROL DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS			
No.	No COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
1	N/A	N/A	N/A

PATRONAL	10%			$350.181.000,00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	10%			$350.181.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10%			$350.181.000,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
El contratista, constituyó las pólizas actualizadas de garantía única de seguro el día 23 de julio de 2026 a favor de seguros del estado S.A con la así: póliza de cumplimiento No. B-100080011 anexo 2

AMPAROS	DESDE (DD-MM-AAAA)	HASTA (DD-MM-AAAA)	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	01/06/2026	09/11/2026	$4.700.501,80
PRESTACIONES SOCIALES	01/06/2026	09/07/2029	$2.350.250,90
ESTABILODAD DE LA OBRA	08/07/2026	08/07/2029	$4.700.501,80

8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO	
Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado**
1.Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones establecidas en el mismo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas en el proyecto, análisis del sector, presupuesto oficial y demás soportes del proceso.	El contratista dio cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones establecidas en el mismo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas definidas en el proyecto, el análisis del sector, el presupuesto oficial y los demás soportes que hacen parte del proceso contractual.
2.- Presentar oportuna y debidamente las garantías contractuales que correspondan de conformidad con las exigencias realizadas por el Municipio.	El contratista presentó de manera oportuna y debida las garantías contractuales exigidas por el Municipio, dando cumplimiento a los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato, conforme a las condiciones previstas en el mismo.
3.- Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual, atendiendo las orientaciones definidas por el Municipio.	El contratista ejecutó el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, atendiendo las orientaciones definidas por el Municipio.
4.- Hacer seguimiento permanente sobre la ejecución del contrato que se celebra como resultado del proceso de selección que se adelante.	El contratista realizó seguimiento permanente a la ejecución del contrato celebrado como resultado del proceso de selección adelantado.
5.- Mantenerse paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación Familiar, al ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,	El contratista se mantuvo a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales correspondientes a salud, riesgos laborales, pensiones, caja de compensación familiar, ICBF y SENA,

Modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, si hay lugar a ello.	de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando hubo lugar a ello.
6.- Informar de manera inmediata al Municipio, cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto del contrato que se celebre como resultado del proceso de selección que se adelanta.	No fue necesario que el contratista informara al Municipio sobre hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidieran el cumplimiento del objeto del contrato, toda vez que durante su ejecución no se presentaron situaciones de esta naturaleza.
7.- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que se impartan por parte del Municipio, durante el desarrollo del contrato que se celebra.	El contratista atendió las instrucciones y lineamientos impartidos por el Municipio durante el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa en la ejecución del mismo.
8.- Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales aplicables, incluidas aquellas de carácter tributario, cuando hubo lugar a ello.
9.- No acceder a peticiones o amenazas que tengan por fin obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente al Municipio y demás autoridades competentes.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron peticiones o amenazas encaminadas a obligar al contratista a realizar u omitir algún acto o hecho; por lo tanto, no fue necesario informar al Municipio ni a otras autoridades competentes sobre situaciones de esta naturaleza.
10.- Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular básica jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y los demás que se fijen la obligación o modifiquen.	No fue necesario que el contratista entregara información para los fines relacionados con las normas de control y prevención de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo durante la ejecución del contrato.

11.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos injustificados.	El contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos injustificados durante la ejecución del contrato.
12.- Corregir de forma inmediata cualquier falla o dificultad que se cometa en la ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del proceso de selección que se adelanta.	No fue necesario que el contratista realizara correcciones por fallas o dificultades en la ejecución del objeto del contrato, toda vez que durante su desarrollo no se presentaron situaciones que lo requirieran.
13.- Presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato.	El contratista atendió el requerimiento del Municipio y realizó la presentación correspondiente para la suscripción del acta de liquidación del contrato.
14.- Suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor del contrato.	El contratista suministró oportunamente la información requerida al supervisor del contrato.
15.- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con los suministros que se indican.	El contratista asumió los costos y demás gastos ocasionados con los suministros indicados, de conformidad con lo establecido en el contrato.
16.- Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones económicas y financieras estipuladas.	El contratista ejecutó el objeto del contrato en el lugar y dentro de los plazos establecidos, dando pleno cumplimiento a las especificaciones técnicas esenciales y a las condiciones económicas y financieras estipuladas.
17.- Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la contratación.	No fue necesario que el contratista informara al supervisor del contrato sobre novedades, observaciones o cambios relacionados con el objeto de la contratación, toda vez que durante su ejecución no se presentaron situaciones que lo requirieran.
18.- Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron demandas, reclamos o procesos por parte del personal o de subcontratistas.

20.- Suscribir las correspondientes actas y documentos que correspondan en virtud del presente contrato.	No fue necesario suscribir actas o documentos adicionales durante la ejecución del presente contrato.
21.- Cumplir con las obligaciones y normatividad sobre bioseguridad y elementos de protección personal expedidas por el Gobierno Nacional.	El contratista cumplió con las obligaciones y la normatividad sobre bioseguridad y el uso de elementos de protección personal expedidas por el Gobierno Nacional, garantizando la implementación de las medidas de prevención y seguridad durante la ejecución del contrato.
22.- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	El contratista cumplió con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

PROGRAMACIÓN DE OBRA

FECHA DE INICIO	03 DE JUNIO DE 2026
TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	UN (01) MES Y CUATRO (04) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	8 DE JULIO DE 2026

9. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1091665414 expedida en Ocaña- Norte de Santander en mi condición de supervisor encargado del contrato de Obra No. **SVIV MIN C 011 DE 2026 (CO1.PCCNTR. 9543708)** CERTIFICO que:

MAVICOL SAS, hizo entrega de CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS EJES VIALES URBANOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO TIPO PLACA HUELLA CON INSTALACION DE LADIRLLO COLONIAL, EN DIFERENTES PUNTOS PRIORIZADOS EN LA CABAECERA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER. relacionado con la ejecución del objeto contractual durante el período del 03 de junio de 2026 al 8 de julio de 2026

El valor a reconocer y pagar es la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($46.833.338 M/CTE). correspondiente al pago de recibo final.

De igual forma CERTIFICO que el contratista acredito los siguientes pagos:

SEGURIDAD SOCIAL

Ítems	MES DE JUNIO DE 2026
Entidad de aporte en línea	APORTES EN LINEA
Empresa de pensiones	PROTECCIÓN COLPENSIONES PORVENIR
Valor	$ 1.856.700
Empresa administradora de salud	SANITAS EPS NUEVA EPS
Valor	$ 534.500
Caja de compensación	COMFAORIENTE
Valor	$532.100
Administradora de riesgos profesionales	COLPATRIA
Valor	$ 543.500
Valor total de cotización	$ 3.466.800
N° de Planilla	9508272316
PIN o Clave	9508272316
Periodo Cotización	JUNIO DE 2026

Representante legal, trabajadores mano de obra calificada, trabajadores mano de obra no calificada

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Se anexa regsitro fotografico.

Fecha de elaboración presente informe, 28 de julio del 2026.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario Vias, Infraestructura Y Vivienda

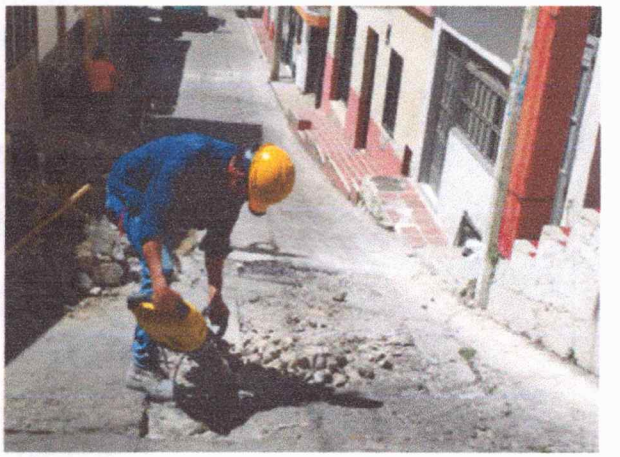
MAVICOL SAS
Representante Legal
RUBEN DARIO VERA MOGOLLÓN
CONTRATISTA

OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA
Profesional Universitario Área De Vías Y Carreteables
Supervisor

Mavicol SAS
Mantenimiento de Vias de Colombia

ANEXO FOTOGRÁFICO







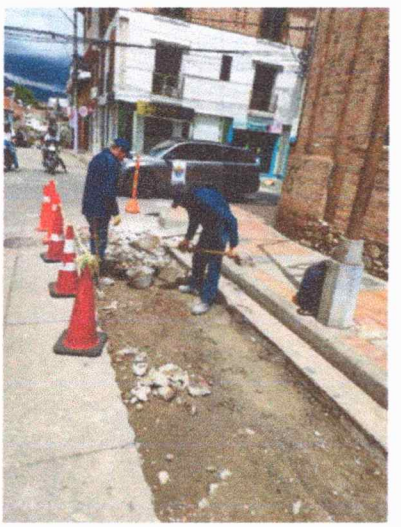


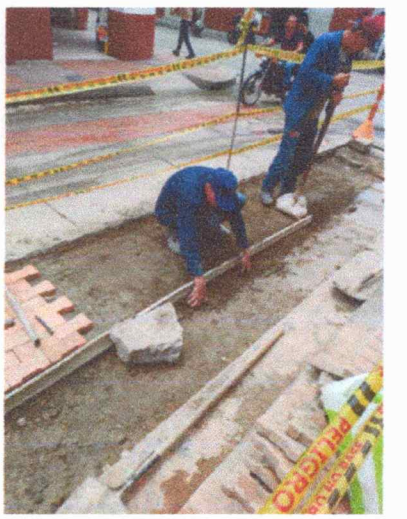
Vía Universidad KDX 194-885 Barrio Algodonal. Celular 3132007003 Correo Electrónico:
mavicolsas2011@hotmail.com Ocaña, Norte de Santander

Mavicol S.A.S.
Mantenimiento de Vias de Colombia













Vía Universidad KDX 194-885 Barrio Algodonal. Celular 3132007003 Correo Electrónico:
mavicolsas2011@hotmail.com Ocaña, Norte de Santander

Mavicol SAS
Mantenimiento de Vias de Colombia

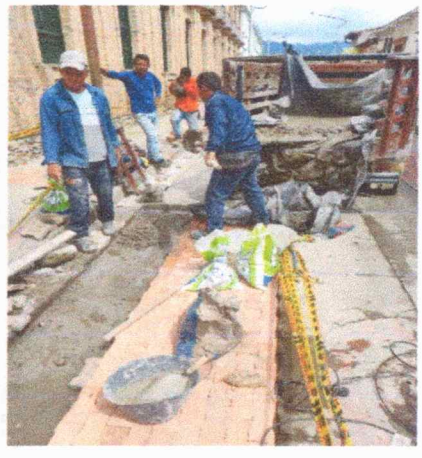












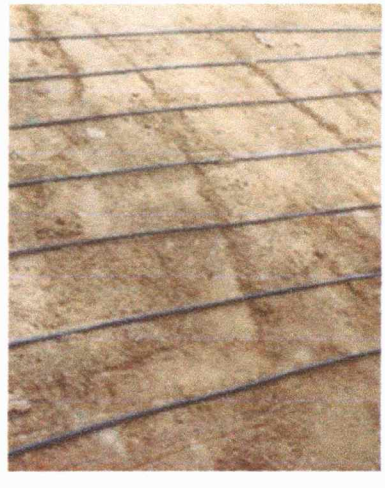
Vía Universidad KDX 194-885 Barrio Algodonal. Celular 3132007003 Correo Electrónico:
mavicolsas2011@hotmail.com Ocaña, Norte de Santander

Mavicol SAS
Mantenimiento de Vias de Colombia













Vía Universidad KDX 194-885 Barrio Algodonal. Celular 3132007003 Correo Electrónico:
mavicolsas2011@hotmail.com Ocaña, Norte de Santander

Vía Universidad KDX 194-885 Barrio Algodonal. Celular 3132007003 Correo Electrónico:
mavicolsas2011@hotmail.com Ocaña, Norte de Santander